

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente al Diputado **Félix García Aguiar**, pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de Presidencia se pasa lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López.

Secretario: Hay una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión, por lo tanto, si existe el quórum requerido para celebrar la misma.

Presidente: Gracias. Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Magaly Deandar y la Diputada Gabriela Regalado Fuentes y al Diputado Elipha Gómez

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **dieciocho horas** con **cincuenta y cuatro minutos**, de este día **23** de **octubre** del año **2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta comisión emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la Iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto modificar la ley interna del Órgano de Procuración de Justicia, a fin de que crear las vicefiscalías especializadas en hechos de corrupción y la de procesos penales en hechos de corrupción. Por lo que, al respecto, le solicito al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar y, en su caso, llevar el registro de participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso la voz.

Presidente: Diputado Elipha Gómez, Diputado Félix García.

Tiene el uso de la voz el Diputado Elipha Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado. Con la venia de los presentes. En primer término, la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto combatir el rezago en la investigación de hechos probables constitutivos de delito que existen en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a través de la creación de las vicefiscalías especializadas en la investigación de hechos en materia de corrupción y en procesos penales de hechos en materia de corrupción. Lo anterior, deviene de las solicitudes vertidas por el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en múltiples ocasiones, las cuales hablan de la necesidad apremiante de allegarse de personal sustantivo que le permita combatir el rezago de los asuntos bajo su responsabilidad. Asimismo, guarda total relación con lo que tuvo a bien expresar en la pasada reunión de trabajo que sostuvo ante la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, en donde señaló que se encontraba trabajando alrededor de 400 carpetas de investigación con uno solo ministerio público. Como podemos observar, este es un asunto preocupante para la vida pública del Estado. Por ello, compañeras y compañeros, no podemos permitir que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Tamaulipas, se encuentre carente de recursos humanos suficientes para trabajar de una manera pronta, expedita e imparcial conforme a los reclamos sociales. Motivo por el cual, estimo que las modificaciones de la Ley Organizacional de la Fiscalía General de Justicia del Estado, vienen a constituirse como alternativa jurídica para dar una solución a la incapacidad que se ha tenido por falta de material humano. Es por ello, que considero procedente el asunto

que nos ocupa, en aras de fortalecer la estructura de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de atender la problemática de déficit de personal sustantivo que le atañe y mejorar sus tareas en la Procuración de Justicia mediante la incorporación de vicefiscalías especializadas en la investigación de hechos en materia de corrupción y en procesos penales de hechos en materia de corrupción. En ese sentido, si bien es cierto que estoy a favor con la generalidad de la iniciativa, tengo a bien proponer diversos ajustes en atención a las siguientes precisiones. En primer término, se propone modificar el artículo 23, fracción III, a fin de establecer que la designación de los vicefiscales sea realizada por el Fiscal General y no por el Congreso del Estado, en razón de que conforme al texto de la Constitución local, solo en los casos especialmente establecidos en ella se prevé la competencia del Congreso para dichos efectos, por lo cual, es dable interpretar que la facultad originaria de designar a los titulares de los distintos órganos de la Fiscalía se encuentra reservada para el titular de esta institución. Por lo que hace el artículo 27, fracción III, el texto vigente establece la facultad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para investigar y ejercer la acción penal en delitos de materia de corrupción, con excepción de aquellos cometidos por servidores de la Fiscalía, para lo cual, se propone suprimir dicha excepción, en razón de que las posibles conductas delictivas a las que se hacen referencia constituyen actos que corresponden investigar a la instancia especializada en el ámbito ministerial. Asimismo, se considera adecuado derogar las fracciones VII y VIII, artículo 27, toda vez que la iniciativa en su artículo 27 Nonies establece como facultad de los vicefiscales la de autorizar las propuestas de los agentes del ministerio público de su adscripción en materia de reserva, archivo temporal, aplicación de criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, procedimiento abreviado, incompetencia, acumulación, separación de indagatorias y no ejercicio de la acción penal, manteniendo así una debida armonía en el contenido del presente asunto. Por otro lado, se propone suprimir la fracción IV, del artículo 27 Septies, la cual versa sobre el nombramiento y remoción del Coordinador General de Investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como una de las atribuciones de la persona titular de la vicefiscalía especializada en investigación de hechos en materia de corrupción, toda vez que dicha premisa es facultad exclusiva del titular de la Fiscalía General. Con relación a la fracción X del artículo antes mencionado, se establece como responsabilidad directa de las vicefiscalías especializadas en la investigación de hechos en materia de corrupción, la recepción de las promociones y denuncias que se planteen ante la Fiscalía en Combate a la Corrupción a efecto de fortalecer la inmediatez y mejorar desempeño en el desarrollo de estas funciones. Adicionalmente, se propone reformar el artículo 14, con el objeto de modificar y ampliar las causas para la remoción del Fiscal General y de los Fiscales Especializados, incorporando la figura de separación provisional el servidor público sujeto a procedimiento de remoción, a fin de garantizar que las personas que ocupen dichos cargos sean poseedores del perfil idóneo, particularmente respecto a la aprobación de los exámenes de control de

confianza a que deben sujetarse estos servidores públicos en el ámbito de la seguridad y la procuración de justicia, por lo que es preciso establecer una previsión legal que garantice el cumplimiento en este requisito, para acceder a un cargo o para la permanencia en su ejercicio. En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar su respaldo para la aprobación de la presente propuesta, en aras de fortalecer la estructura orgánica de la Ley de la Fiscalía General de Justicia, a fin de atender la problemática de déficit de personal sustantivo que le atañe y mejorar sus tareas en la procuración de justicia, mediante la incorporación de las vicefiscalías especializadas en la investigación de hechos en materia de corrupción y en procesos penales de hechos en materia de corrupción. Es cuanto.

Presidente: Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Úrsula Salazar.

Presidente: Permítame, Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. ¿Sí le puede subir un poquito al micrófono?, por favor. Gracias, es que ando como el compañero, un poco afónico. Con relación a la iniciativa, Presidente, con su permiso, a todas y a todos quienes nos ven a través de las distintas plataformas digitales. En relación a esta iniciativa que presenta el Diputado Eliphaleth, que pretende que el Congreso nombre por mayoría simple a dos supuestos vicefiscales anticorrupción. Quisiera hacerles algunas preguntas y quisiera, si me lo permite, Presidente, aquí se las voy a dejar, son 5 preguntas. La primera es, ¿si aquí en esta comisión, a través de la Unidad de Servicios Parlamentarios, se pidió opinión a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción?, si me pueden contestar esa pregunta, quisiera saber. ¿Tenemos alguna opinión? ¿alguna consulta? como se hace en múltiples ocasiones, ¿no tenemos ninguna? Muy bien. ¿Si se pidió opinión a la Fiscalía General? ¿Servicios Parlamentarios, tenemos ahí la respuesta? No. Muy bien. Me imaginé. ¿Se pidió opinión al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y, en particular, al Comité de Participación Ciudadana? O sea a nadie. Muy bien. Muy bien, me permito fijar un posicionamiento. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, son muy claras en los requisitos del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, las fiscalías son autónomas. Este principio constitucional ha quedado refrendado al resolver la acción de inconstitucionalidad número 157/2021, por virtud de la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoce que una de las maneras de garantizar, de acuerdo a la Constitución y los criterios de la Corte, es que el Fiscal Anticorrupción sea nombrado en convocatoria pública por el Congreso, por las dos terceras partes del mismo y desempeñe su encargo durante el tiempo establecido en el decreto correspondiente, ejerciendo todas sus funciones y facultades sin intervención de influencias de otros poderes, particularmente el Ejecutivo o el Legislativo. En ese sentido, de acuerdo a esta

iniciativa, lo que con claridad se entiende de sus artículos y el transitorio, es que van a aplicar la conocida fórmula como lo han venido haciendo, fórmula Morena. Acá, como no pudieron apropiarse de una fiscalía anticorrupción, lo que ustedes, lo que van hacer es crear como en este plan B, dos vicefiscalías que para nosotros y para el pueblo van a resultar espurias para pasar las funciones de la Fiscalía Anticorrupción a los vicefiscales especializados, o ayúdenme ustedes, por favor a explicarle a las y los tamaulipecos, alguno de los diputados presentes que aquí se encuentran. Otra pregunta más ¿qué lógica jurídica tiene que el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción tenga que pedir el visto bueno a los vicefiscales especializados para determinar acciones propias de su encargo? como el decretar el no ejercicio de la acción penal, autorizar un criterio de oportunidad, un acuerdo reparatorio o más bien ¿qué lógica o fin constitucionalmente válido persigue que mediante esta iniciativa se le derogue al fiscal especializado autónomo su atribución para emitir acuerdos, circulares para regir a la Fiscalía y que ahora ya no pueda hacerlo? Entonces, en ese sentido es mi participación. Es cuanto.

Presidente: Gracias. Adelante, Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado Presidente. Nada más para que la gente sepa las constantes declaraciones de parte de la Fiscalía, es que no tienen capacidad tanto de recursos humanos como de material para poder hacer su chamba y ellos mismos han declarado eso abiertamente, y asimismo, pues queda claro que su chamba ha sido pues muy raquítica, muy mala, muy ineficiente, ha sido nula en cuestión del tema de corrupción en el Estado, y ese es el objetivo total o principal de la iniciativa que presenta el Diputado Eliphaleth Gómez. Y así mismo, yo creo que el Diputado no puso atención en lo que expuso el Diputado Eliphaleth Gómez, la iniciativa está pidiendo que los vicefiscales los nombre el Fiscal General de aquí de Justicia del Estado de Tamaulipas, y esa fue la propuesta que hizo el Diputado Eliphaleth Gómez, y asimismo, no, en ningún lado indica que es vinculatorio que podamos aprobar una ley si hay opinión o no, nosotros tenemos la facultad de aprobar cualquier ley. Y por último, yo te quiero hacer una pregunta a ti Diputado, que fuiste parte de la Legislatura pasada ¿Tú aprobaste que algún servidor público de esa fiscalía, sin tener los requisitos para ser parte de la misma, lo aprobaste o no lo aprobaste? Porque ahí también caíste en, primero en una incongruencia y un delito muy claro, que es aprobar sin tener los requisitos, entonces, ahí queda claro que la ley, ni tú ni tus compañeros Diputados de la Legislatura pasada la respetan.

Presidente: Adelante, Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, nada más para contestarle al compañero. En principio, sería burdo de acuerdo a su analogía, de vulnerar los

principios de, pues el derecho a pedir opinión a las autoridades, sería como decirle a la gente en la sesión pasada, que estuvo aquí con nosotros participando, que no tiene voz ni voto en el tema de discapacidad, no darles la oportunidad, entonces, en ese sentido se necesita el respaldo, principalmente de las autoridades que necesitan y dependen de ese personal. Ahora, no se trata únicamente de generar un plan B, como lo dije ahorita, se trata de brindarle mayor capacidad, en este caso herramienta humana, recurso humano, como son fiscales, eso es lo que se necesita, no vicefiscalías quitándole atribuciones al fiscal especializado, no salido desafortunadamente para ustedes, lo que pretendieron hacer burlando y rompiendo la ley, y ahora pretenden generar esta iniciativa a vapor de manera exprés, que fue notificada el día de hoy y resulta que es urgente, cuando urgente son otros temas para nuestro Estado, yo creo que esto pues la gente ya conoce lo que está sucediendo en el Congreso de Tamaulipas, claro que todo lo que fue votado en su momento contaba con los requisitos necesarios. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Elipha.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Solamente para recordarle al Diputado compañero, que no trate de enredar la pita, no trate de seguir tratando engañar a los ciudadanos tamaulipecos, sin embargo, ahorita también recordaba de una propuesta que tenemos a la modificación un transitorio, al artículo 3º, el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas deberá designar al vicefiscal especializado en investigación de hechos en materia de corrupción y al vicefiscal especializado en procesos penales de hechos en materia de corrupción, en un término no mayor de 5 días a la entrada en vigor del presente Decreto. Que también se tome en cuenta eso, por favor.

Presidente: Bien, en ese sentido, me permito consultar los integrantes de esa comisión el sentido su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Elipha Gómez.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor**, 1 en contra. En ese sentido, se le instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realicen el proyecto de dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea agregar algo?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **diecinueve horas con doce minutos** del día **23 de octubre** del presente.